



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista resolución de Alcaldía 2024-0087 de 2 de abril de 2024 por la que se adjudicó “el contrato de obra para el acondicionamiento de las piscinas municipales (a incluir en PPC2024-2025); según Proyecto redactado por Técnico competente, mediante procedimiento abierto urgente y atendida pluralidad de criterios, a RALLASA SL, CIF B09221086, precio 73.520,00 euros, IVA 21% 15.439,20 euros (total 88.959,20 euros) y plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de carácter técnico contenidas en el proyecto.”

Visto que con fecha 2 de abril de 2024 se suscribió entre las partes el correspondiente documento de formalización, levantándose acta de comprobación de replanteo el día 10 de abril de 2024, que marca el inicio del plazo de ejecución de las obras.

Estipulado el plazo de ejecución de las obras en 2 meses, se comprueba que la fecha de finalización de las mismas se establece para el día 10 de junio de 2024.

Vista instancia 2024-E-RE-577 de 5 de junio de 2024 por la que solicita el adjudicatario prórroga del plazo de ejecución de los trabajos hasta el próximo 30 de junio, debido a las modificaciones solicitadas respecto al proyecto original y la reciente toma de decisiones respecto de la obra "Acondicionamiento de las piscinas municipales de Espinosa de los Monteros (Burgos) y de la climatología adversa sufrida durante dos semanas del mes de mayo.”

Visto que con fecha 5 de junio de 2024 emite informe favorable la Dirección Facultativa, si bien propone autorizar la prórroga por quince días, debiendo estar en todo caso terminadas las obras y en disposición de ser recibidas el día 25 de junio de 2024

“Esta Dirección de Obra, una vez analizadas las razones expuestas en la petición de prórroga del plazo de ejecución de las obras arriba mencionadas, procede a informar favorablemente sobre la ampliación de plazo solicitada, por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, tiempo equivalente al necesario para acometer las obras con las nuevas circunstancias, debiendo de estar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 25 de JUNIO de 2024, propone por tanto; conceder la prórroga a la empresa constructora RALLASA S.L.”

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretaria municipal en fecha de 5





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

de junio de 2024, considerando la necesidad de abrir al público las piscinas el día 29 de junio de 2024, y de conformidad con lo establecido en art. 29.2 de la LCAP, art. 10 de la Ley 40/2015 y Cl. 10ª del PCAP

RESUELVO

PRIMERO. Avocar, por razones de urgencia, la competencia que para este acto corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local

SEGUNDO. Aprobar la prórroga del plazo de ejecución de los trabajos de acondicionamiento de las piscinas municipales (PPC 2024-2025) por un periodo de quince días (naturales), debiendo de estar terminadas las obras y en disposición de ser recibidas el día 25 de junio de 2024

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario RALLASA SL y a Dª Basilia González en su condición de Directora Facultativa, para su conocimiento.

Lo firma el Sr. Alcalde D. Jean Paul Sánchez Ruiz, en fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

